

Oficio N°...../2025

Obera, Mnes., de Junio de 2025.-

REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

POSADAS – MISIONES:

_____ Tengo el agrado de dirigirme a Uds. por disposición de S.S., el Sr. Juez de Familia N°1, de la segunda circunscripción Judicial de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA en los autos caratulados “**EXPTE. N° 43403/2023 QUAGLIA GABRIELA ROCIO S/ INSCRIPCION DE DEFUNCION**”, radicados por ante la Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Laura Carolina García, a los fines de que tengan a bien inscribir la defunción fuera de término del Sr. DANTE RENE HAWRYSZ, D.N.I N° 30.983.756, último domicilio Barrio Krausse de la Ciudad de Oberà, ocurrido el 14 de febrero de 2018 en la localidad de Salto Encantado, Aristóbulo del Valle Misiones.

//////La resolución Judicial reza textualmente: Obera, Misiones, 30 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados “Expte N° 43403/2023- QUAGLIA GABRIELA MARIA ROCIO S/ Inscripción de Defunción...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Ordenar la inscripción de defunción fuera de término del Sr. DANTE RENE HAWRYSZ, D.N.I N° 30.983.756, ocurrido el 14 de febrero de 2018 en la localidad de Salto Encantado, Aristóbulo del Valle Misiones, conforme considerandos

expuestos. 2) A los fines de la debida toma de razón, firme la presente resolución líbrese oficio a la Dirección del Registro de la Persona, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del Art. 68 del Dec. Ley II N° 3 del D.J.M. 3)...4) Cópiese, regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. JUEZ DE FAMILIA.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2025.06.09 12:30:53 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 07 de julio de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 1298 / 2025.-

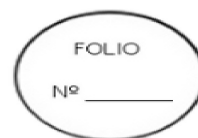
Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha junio de 2025,
librado en autos caratulados **"Expte. N° 43403/2023 QUAGLIA
GABRIELA ROCIO S/ INSCRIPCION DE DEFUNCION"**. A tal efecto, le
informamos que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, es necesario
remitan a esta Dirección General copia certificada del certificado médico
de defunción, atento al tiempo transcurrido y lo previsto por el artículo
60, 63, 80 y consecuentes de la Ley 26413 y Disposición Interna de este
Registro N° 1660/2020. En consecuencia y en relación a los artículos
mencionados, le solicitamos tenga a bien ampliar vuestra sentencia,
proporcionando a este Registro mediante providencia información
respecto al deceso de HAWRYSZ Dante Rene DNI N° 30.983.756, como
ser causa del fallecimiento, nombre, apellido y número de matrícula del
profesional que extendió el certificado de defunción, entre otros.-

Sin otro particular, saludo a usted
atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.07 12:08:08 -03'00'

AAR



OFICIO N° 29960460/2025

Oberá, Misiones, 28 de Agosto de 2025

A LA SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE MISIONES

S/D

Me dirijo a Ud., por disposición de S.S., el Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Primera Instancia de Familia N°1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Primer Piso, Palacio de Justicia de la ciudad de Oberá, en los autos caratulados "**Expte. N° 43403/2023 - QUAGLIA GABRIELA MARIA ROCIO S/ Inscripcion de Defuncion - SEC. 2**", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría N° 2, con el objeto de comunicarle la resolución que ha recaído en autos, que a continuación se transcribe y en su parte pertinente DICE: "///Oberá, Misiones, 28 de Agosto de 2025. Agréguese oficio proveniente del REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS ID 29606240.... En respuesta al Oficio remitido por el Registro de las Personas de fecha junio de 2025, corresponde informar a su Directora que su requerimiento es de imposible cumplimiento, toda vez que la persona cuya defunción se pretende inscribir, HAWRYSZ Dante René, DNI N.º 30.983.756, nunca se realizó una certificación médica de defunción a raíz de que el mencionado fue denunciado como desaparecido en el año 2018 y por actuaciones en sede penal "Expte. N° 692/2014 ACTUACIONES RAIZ MUERTE DUDOSA DE DANTE RENE HAWRYSZ", que se tramita por Juzgado de Instrucción N° 2, fueron hallados restos humanos que luego de las pericias genéticas se determinó correspondían al Sr. Hawrysz. La referida prueba científica fue incorporada al expediente judicial mencionado y valorada el Juez de Instrucción, quedando identificados los restos encontrados como pertenecientes al de cujus. Por lo tanto no existe un certificado médico de defunción extendido por profesional matriculado, conforme lo prevén los artículos 60, 63, 80 y ccs. de la Ley 26.413 y Disposición Interna N.º 1660/2020. La sentencia dictada en estos autos suplente el instrumento requerido, ya que establece expresamente la identidad del fallecido, la fecha estimada del deceso, así como su causa presunta, a partir de las pruebas obtenidas mediante el Expediente penal mencionado. Por lo tanto, deberá el registro inscribir la defunción sin más trámite, por ser la sentencia dictada el único

medio posible para acceder a la inscripción, dadas las particularidades del caso. A tal Fines de la debida toma de razón, líbrese oficio por Secretaría a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, con transcripción íntegra de la presente providencia, haciéndose constar en el mismo las exigencias del Art. 68 del Dec. Ley II Nº 3 del D.J.M. . Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. JUEZ DE FAMILIA."

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RJF

DRA. LAURA CAROLINA GARCÍA
SECRETARIA

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2022.08.29 12:50:20 ART
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Santa Fe

05

del mes de Septiembre de 20 25

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas

Nº 1700-1-25 oficio Nº S/N

256162 337

en Expº Nº 43403/2023 Quaglia Gabriels
no se suscripción de defunción

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo, tomo nº 10 Folio 51 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de
las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

75

Tomo	Acta	Año
11	2075	2025

DEFUNCIÓN

En Capital - SECC. 1° CENTRO
República Argentina, a Nueve de Septiembre
de 2025 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCIÓN de HAWRYSZ Dante Rene
Sexo: MASCULINO Nacionalidad: ARGENTINA
estado N/D
profesión Doc. Ident DNI: 30983756
Domicilio Esc. 5 - Edif. F - Oberá - Misiones
Hijo de:
y de:
Nacido en Provincia De Misiones el 25 de Abril de 1984
Ocurrida en: Salto Encantado - Aristóbulo Del Valle - Misiones
El 14 de Febrero de 2018, a las se ignora horas
Causa de la Defunción: Muerte Dudosa
Certificado Médico: EXPTE. N° 1700 - J - 2025 R.P.P.
Era cónyuge de:
Declarante: Doc. Ident:
Domicilio:
Obra en Virtud de OFICIO N° 29960460/2025.EXPTE. N° 43403/2023 de fecha 28 de Agosto de 2025. Venido del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaria N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá - Misiones. Fdo. Dr. José Gabriel MOREIRA, Juez. Fdo. Dra. Laura Carolina GARCIA, Secretaria. REF. Expte. N° 1700 - J - 2025 R.P.P.



Rodríguez Juan Carlos
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 10 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 43403/2023 QUAGLIA GABRIELA ROCIO
S/ INSCRIPCION DE DEFUNCION
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.10.2025 08:38:16